

dimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: R.O. 2379/08.

Notificado a: Don Miguel Ignacio López Ramiro.

Último domicilio: C/ Casillas del Prats 5, 6.º F, Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 13 de marzo de 2009, por el que se acuerda la publicación de la resolución de 20 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, en la que se acuerda el emplazamiento don Miguel Ignacio López Ramiro, para que pueda comparecer y personarse en forma legal ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, procedimiento ordinario núm. 2379/08 Sección: 1C.

Resolución Delegada Provincial 20 de enero de 2009.

Granada, 13 de marzo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, del Instituto Provincial de Educación Permanente, de extravió de título de Bachillerato.*

Instituto Provincial de Educación Permanente.

Se hace público el extravió de título de Bachillerato de doña M.ª Rosario García Galán, expedido el 24 de febrero de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de treinta días.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director, José A. Hernández Sánchez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 21 de enero de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2008-00003018-1, referente al menor A.M.G., aprueba resolución de establecimiento de régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Anahí Gómez Azcurra, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 11 de marzo de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-00005472-1, referente a la menor A.P. aprueba acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Enache Petruta, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo de inicio de procedimiento de Acogimiento familiar dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto para presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Universidad de Sevilla, de Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Cazalla Vidal, Roberto C/ Las Rosas, 14 11591 Guadalcaçin del Caudillo, Cádiz	31.733.810-C	251,82 €	2005-2006	2.4
Macho Castillo, M.ª de los Ángeles Pza. Nueva, 3 41540 La Puebla de Cazalla, Sevilla	48.986.344-R	5.404,48 €	2005-2006	2.4
Rosa García, Rosalía C/ Diego Puerta, 5, 38, 2.º A 41009 Sevilla	28.817.731-L	207,00 €	2005-2006	2.1
Villalobos Rivera, Dolores C/ Juan Pablos, 18, 2.º izda. 41013 Sevilla	45.065.559-A	2.660,52 €	2005-2006	2.4

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- La Presidenta del Jurado Selección de Becarios, Vicerrectora de Estudiantes, María del Rosario Rodríguez Díaz.

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL	VPT	VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	TURNO MOVILIDAD	R. DISCAPACITADOS	CARÁCTER ANEXO
Técnico/a Superior	Administración General	A	22	28	1	0	1	0	0	Personal Laboral 1
Técnico/a Auxiliar	Jardinería y Viverismo	C	16	47	1	0	1	0	0	Personal Laboral 2
Auxiliar Administrativo/a	Administración General	D	16	52	1	0	1	0	0	Personal Laboral 3

Las presentes Bases constituyen las Normas Generales que regirán todas las convocatorias correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2008, por lo que en los Anexos específicos que se publiquen con posterioridad deberá hacerse referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en que se hayan publicado dichas Normas. Asimismo, tendrán carácter supletorio respecto de aquellos procedimientos selectivos que se lleven a cabo en este Patronato.

2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Patronato tiene establecidas para cada nivel y grupo; sus cometidos y encuadre dentro de las Escalas y Especialidades son los definidos en la plantilla aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para dicho organismo correspondiente al ejercicio 2008, en concordancia con lo previsto en el vigente Convenio Colectivo.

3. Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes Bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades que les sea de aplicación, lo que puede suponer la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

4. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, en el caso de que el sistema selectivo sea la oposición o el concurso-oposición, o bien, hasta el día antes del inicio de la última sesión del Tribunal calificador, en el supuesto de que el procedimiento selectivo sea el concurso de méritos.

5. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna de acuerdo con lo regulado en los Anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho a la promoción laboral y profesional, de conformidad con lo establecido en el marco de la normativa establecida por el siguiente conjunto de disposiciones en lo que resulte de aplicación:

## AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Málaga, Patronato Botánico Municipal, de bases generales para la selección de plazas de personal.*

### BASES GENERALES

#### CAPÍTULO I

##### Delimitación de la convocatoria

1. Es objeto de las presentes Bases regular las convocatorias efectuadas para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla del Patronato Botánico Municipal «Ciudad de Málaga» (Patronato en adelante), en régimen laboral fijo e incorporadas a la Oferta de Empleo Público (OEP) correspondiente al año 2008 por Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Málaga y Presidente del Patronato fechado el 28 de mayo de 2008. Dichas plazas son las que se relacionan a continuación:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su vigente redacción.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local.

- Convenio Colectivo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga para el periodo 2004/2007.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local (Disposición Adicional Segunda).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla.

- Bases Generales de esta convocatoria, así como las especificadas en cada anexo específico.

6. Las Bases específicas de las correspondientes convocatorias y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga.

En el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición de los Tribunales de selección y de las listas de admitidos/as y excluidos/as que se efectuará en el Tablón de Edictos del citado Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el citado Tablón de Edictos y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior.